



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 77

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2025, el Diputado José David González Hernández, integrante de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 56, 59, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y a la Biblioteca Nacional de México, para que emitan a la brevedad el documento oficial que avale el centro de nuestro país.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, con una extensión territorial de casi 2 mil millones de kilómetros cuadrados, es uno de los países más grandes de América y del mundo. Su territorio se extiende desde la frontera con Estados Unidos, en el norte, hasta Guatemala y Belice, en el sur, y desde las costas del océano Pacífico hasta el Golfo de México y el mar Caribe.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La diversidad geográfica y cultural que se despliega en esta vasta área ha sido un factor esencial en la configuración histórica, económica y social de la nación.

De acuerdo con la cartografía nacional, México se localiza entre coordenadas que definen un territorio de forma irregular, cuya longitud máxima de norte a sur es de aproximadamente 3,219 kilómetros y de este a oeste, de 2,186 kilómetros.

A lo largo del siglo XX y principios del XXI, diversas instituciones académicas, gobiernos locales y especialistas en geografía han intentado determinar el punto medio del país, pero los esfuerzos han sido parciales y carecen de oficialidad.

Son varios Estados que presumen de ser el centro del país. Ejemplos como Tequisquiapan, en Querétaro, presumen que esta Ciudad es el centro. En 1916, Venustiano Carranza los decretó como el centro de México y mandó construir dicho monumento para remarcar el lugar.

Otro Estado es Guanajuato, donde se afirma que muy cerca o en el Cerro del Cubilete. La colina tiene una enorme estatua religiosa y es un destino habitual para miles de peregrinos, así que los religiosos presumen que justo ese es el centro.

A lo largo de este lapso de tiempo, la ubicación del centro geográfico de México ha despertado el interés de estudiosos, instituciones y comunidades enteras que buscan apropiarse de este símbolo como elemento de identidad. Sin embargo, a la fecha no existe un documento oficial emitido por una institución facultada que determine con precisión este punto, lo que ha derivado en disputas entre distintas regiones que afirman albergarlo.



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como órgano constitucional autónomo, tiene entre sus facultades generar información estadística y geográfica oficial del país, elaborar cartografía nacional y definir con precisión los límites y características del territorio.

Por su parte, la Biblioteca Nacional de México, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es la encargada de preservar el patrimonio documental de la nación, incluyendo aquellos documentos oficiales que son de interés histórico, cultural y científico para el país. Mejor conocida como la Mapoteca Nacional, entre sus colecciones cuenta con una sección que corresponde a la depositada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), conformado por cartas topográficas, hidrológicas, edafológicas y de uso de suelo de las localidades del territorio nacional.

El INEGI ha determinado en recientes años que el centro geográfico de México se encuentra en el estado de Zacatecas. Específicamente, este punto central se calcula como el promedio de las coordenadas de los puntos más extremos del país en los cuatro puntos cardinales: norte, sur, este y oeste.

El cálculo del centro geográfico se basa en el promedio de las coordenadas extremas del territorio mexicano, lo que resulta en un punto que se encuentra en Villa de Cos, Zacatecas, cerca de la comunidad de Estancia La Colorada, una localidad que cuenta con un importante pasado ferrocarrilero, pues por ahí pasan, desde 1884, las vías que conectan a la capital con Ciudad Juárez (antes llamada Paso del Norte).

Sin embargo, actualmente, no existe un documento oficial expedido por el INEGI que declare de manera definitiva y formal la ubicación del centro



geográfico de México en nuestro Estado. Aunque diversos estudios académicos y estimaciones técnicas apuntan a que el punto medio del territorio nacional se encuentra en nuestra entidad, estas referencias carecen de validez oficial al no contar con un dictamen emitido por la autoridad competente en materia geográfica.

Esta ausencia de un pronunciamiento oficial ha dado lugar a interpretaciones diversas y disputas entre regiones, así como a la falta de certeza jurídica para promover proyectos turísticos, educativos y culturales vinculados a este símbolo de identidad nacional.

Ejemplo de ello es el actual Proyecto generado por los alumnos del Instituto Politécnico Nacional en Zacatecas, que de contar con dicho documento avalado por la autoridad competente, detonaría en materia arquitectónica, social y turística para impulsar de manera importante a nuestro Estado ante el resto del país y del mundo.

Es por ello que desde esta, la máxima tribuna en nuestro Estado, hacemos un llamado respetuoso a emitir dicho documento que certifique la ubicación del centro de México, ya que entre sus implicaciones positivas de gran alcance se resaltan el desarrollo económico y turístico, el fortalecimiento de la identidad nacional, la planeación territorial y social, la certidumbre jurídica e histórica y un impacto social y cultural para fortalecer el tejido social, y contribuyendo a la cohesión y al rescate de tradiciones locales.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, reafirme los estudios geográficos pertinentes y emita a la brevedad el documento oficial que avale a Zacatecas, en su ubicación precisa como el centro geográfico del territorio nacional, considerando los límites reconocidos por el Estado Mexicano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Biblioteca Nacional de México, a través de su Mapoteca Nacional para que, una vez emitido el documento por el INEGI, certifique, preserve y garantice el acceso público a dicho documento como patrimonio documental de la nación.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICATION.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIO

DIP. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

SEGUNDO SECRETARIO



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO